

Política de Derechos Humanos, Inclusión y Bienestar Laboral del Grupo BMV

CONFIDENCIAL

**Entrada en vigor:
Agosto 16, 2021**

**Versión:
1.0**

Codificación: FH002

	Política de Derechos Humanos, Inclusión y Bienestar Laboral CONFIDENCIAL	Codificación FH002	
		Fecha de elaboración:	Abril, 2021
		Entrada en vigor:	Agosto 16, 2021
		Frecuencia de revisión:	Anual

Control de revisiones

Versión	Fecha de Revisión	Revisó	Firma
1.0	Abril, 2021	Rosa Laura Crespo Casas	
1.0	Abril, 2021	Martha Nalleli Barajas López	

	Política de Derechos Humanos, Inclusión y Bienestar Laboral CONFIDENCIAL	Codificación FH002	
		Fecha de elaboración:	Abril, 2021
		Entrada en vigor:	Agosto 16, 2021
		Frecuencia de revisión:	Anual

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción	Documentó
1.0	Abril, 2021	Primera versión de la Política de Derechos Humanos, Inclusión y Bienestar Laboral del Grupo BMV.	<ul style="list-style-type: none"> • Paola Gutiérrez Vital • Verónica Hernández Barroso • Silvia Mejía Gómez

APPROBADA

	Política de Derechos Humanos, Inclusión y Bienestar Laboral CONFIDENCIAL	Codificación FH002	
		Fecha de elaboración:	Abril, 2021
		Entrada en vigor:	Agosto 16, 2021
		Frecuencia de revisión:	Anual

ÍNDICE

1. **Objetivo.**
2. **Ámbito de aplicación.**
3. **Manifiesto institucional.**
4. **Enfoque de Derechos Humanos y Bienestar Laboral en Grupo BMV.**
5. **Fundamentos de la Política.**
6. **Lineamientos generales.**
7. **Sistemas de denuncia.**
8. **Medición, evaluación y difusión.**
9. **Confidencialidad.**
10. **Revisión e interpretación.**
11. **Lista de difusión de esta Política.**
12. **Entrada en vigor y vigencia.**

	Política de Derechos Humanos, Inclusión y Bienestar Laboral CONFIDENCIAL	Codificación FH002	
		Fecha de elaboración:	Abril, 2021
		Entrada en vigor:	Agosto 16, 2021
		Frecuencia de revisión:	Anual

1. Objetivo

Establecer los compromisos y directrices del Grupo Bolsa Mexicana de Valores (Grupo BMV), en materia de protección a los derechos humanos, inclusión y bienestar laboral.

2. Ámbito de aplicación

La presente Política es aplicable a todas las empresas del Grupo BMV, sus colaboradores, servicios sociales y becarios.

3. Manifiesto institucional

En Grupo BMV, no consentimos, no toleramos y no permitimos, ningún tipo de acoso, discriminación, hostigamiento y/o violencia en cualquiera de sus formas, según dichos términos se definen en la legislación mexicana y en los diversos organismos nacionales e internacionales especializados en la materia; por el contrario, condenamos y perseguimos cualquier acto relacionado con estas conductas.

Asimismo, fomentamos, promovemos y difundimos entre nuestros colaboradores y grupos de interés, la inclusión, la diversidad y la equidad, entre otros, procurando siempre la utilización de un lenguaje incluyente y accesible.

4. Enfoque de Derechos Humanos y Bienestar Laboral en Grupo BMV

Grupo Bolsa Mexicana de Valores reconoce la importancia de los derechos humanos y cuenta con políticas, un Código de Ética y Conducta y diversos procedimientos que reconocen, promueven y fomentan tales derechos entre sus colaboradores, proveedores, clientes y grupos de interés.

Por otro lado, Grupo BMV reconoce y prioriza la generación de un entorno laboral basado en la inclusión y bienestar laboral.

5. Fundamentos de la Política

La presente Política establece sus bases en los siguientes acuerdos e iniciativas internacionales y nacionales, así como en las políticas y reglamentos propios del Grupo BMV, como son:

- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas
- Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Protocolo para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Laboral
- Principios de Empoderamiento de las Mujeres de las Naciones Unidas
- Ley Federal del Trabajo
- Reglamento Interior de Trabajo
- Código de Ética y Conducta del Grupo BMV

	Política de Derechos Humanos, Inclusión y Bienestar Laboral CONFIDENCIAL	Codificación FH002	
		Fecha de elaboración:	Abril, 2021
		Entrada en vigor:	Agosto 16, 2021
		Frecuencia de revisión:	Anual

- Política de Sostenibilidad del Grupo BMV
- Política de Factores de Riesgo Psicosocial del Grupo BMV

6. Lineamientos generales

Como pieza angular en el mercado de valores, en Grupo BMV reconocemos nuestro papel fundamental en el desarrollo económico y financiero del país, lo que nos impulsa a fomentar una cultura de derechos humanos, diversidad e inclusión con nuestros distintos grupos de interés. Por lo tanto, los compromisos institucionales en esta materia son, de manera enunciativa mas no limitativa:

En términos generales:

1. Apoyar, respetar y promover los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.
2. Por medio de diversos mecanismos, asegurar que las empresas y colaboradores del Grupo observen los derechos humanos e impidan su vulneración.
3. Promover el uso de un lenguaje incluyente, no sexista, no discriminatorio, libre de expresiones o prejuicios y estereotipos en los medios de comunicación orales y escritos, tanto internos como externos.

Con los colaboradores:

1. Rechazar toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
2. Rechazar el trabajo infantil.
3. Reconocer la libertad de afiliación y el derecho a la negociación colectiva.
4. Respetar el principio de igualdad referente a que: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos humanos".
5. Prohibir prácticas de discriminación en el entorno laboral, ya sea por género, edad, raza, color, preferencias sexuales, religiosas, culturales, estado civil, nacionalidad, enfermedad, discapacidad o por cualquier otra razón.
6. Fortalecer la equidad, brindando las mismas oportunidades de empleo, condiciones y formas de trato al personal.
7. Promover por medio del proceso de atracción, retención y desarrollo de talento, mecanismos de diversidad, equidad e inclusión.

	Política de Derechos Humanos, Inclusión y Bienestar Laboral CONFIDENCIAL	Codificación FH002	
		Fecha de elaboración:	Abril, 2021
		Entrada en vigor:	Agosto 16, 2021
		Frecuencia de revisión:	Anual

8. Garantizar que el sistema de compensaciones y beneficios no haga diferencia alguna por cuestiones de género, edad, raza, color, preferencias sexuales, religiosas, culturales, estado civil, nacionalidad o discapacidad y se base en parámetros de desempeño, sin hacer distinción por las características previamente mencionadas.
9. Generar acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia laboral, incluyendo el hostigamiento y acoso sexual, brindando atención oportuna a las víctimas.
10. Generar iniciativas que promuevan la salud y bienestar de los colaboradores.
11. Implementar medidas de identificación, prevención y análisis de los factores de riesgo psicosocial, de acuerdo con la legislación oficial vigente y la Política correspondiente de Grupo BMV.
12. A través del Programa de Desarrollo y Capacitación, llevar a cabo cursos de sensibilización al personal sobre sus derechos y obligaciones, para que prevalezca un ambiente de respeto a los derechos humanos y bienestar laboral.
13. Procurar en la medida de lo posible, una representación equilibrada en género, edad, antigüedad, preferencias sexuales, religiosas, culturales, estado civil, nacionalidad o discapacidad en los diferentes órganos y niveles de toma de decisiones, garantizando que la participación se dé en condiciones de igualdad de oportunidades.
14. Apoyar el empoderamiento del personal, a través de herramientas para su desarrollo profesional, removiendo obstáculos que puedan impedir o limitar su carrera.

Con los clientes:

Tratar de forma justa a los clientes de Grupo BMV, generando un entorno de confianza, transparencia, calidad en el servicio y respeto a su integridad, con base en los lineamientos del Código de Ética y Conducta del Grupo BMV, que contemplan medidas para prevenir impactos sobre los derechos humanos.

Con proveedores de bienes y servicios:

A través del área de Compras y Servicios Generales:

1. Seleccionar a los proveedores de forma imparcial, sin incurrir en trato preferencial.
2. Tratar de forma justa a los proveedores, respetando su integridad.
3. Fomentar un canal de comunicación abierto y transparente.
4. Establecer lineamientos claros que les permita conocer la postura de Grupo BMV con respecto a los derechos humanos.

	Política de Derechos Humanos, Inclusión y Bienestar Laboral CONFIDENCIAL	Codificación FH002	
		Fecha de elaboración:	Abril, 2021
		Entrada en vigor:	Agosto 16, 2021
		Frecuencia de revisión:	Anual

5. Solicitar documentación donde comuniquen su apoyo al respeto de la protección de derechos humanos, especificando los siguientes puntos:
 - a. Prohibición de trabajo forzoso y malos tratos a sus empleados. Esto incluye la prohibición de cualquier tráfico de seres humanos.
 - b. Ausencia de trabajo infantil.
 - c. Salario digno y suficiente para satisfacer las necesidades básicas de sus empleados y cumplimiento de las regulaciones vigentes en los países donde operan.

Con la comunidad:

Contribuir y participar en proyectos que tengan como finalidad el mejoramiento de la calidad de vida de las personas que conforman las comunidades principales en donde las empresas del Grupo desarrollan su negocio, así como generar conciencia sobre los derechos humanos.

7. Sistemas de denuncia

Como sistema de denuncia y transparencia, el Grupo BMV tiene a disposición de todos los colaboradores y personas externas, un Buzón de transparencia (línea de denuncia anónima).

Asimismo, para el caso de los colaboradores, contamos con buzones de sugerencias ubicados en cada piso del Centro Bursátil; en ambos mecanismos se puede exponer cualquier preocupación o indicio sólido sobre: (i) violaciones al Código de Ética y Conducta del Grupo BMV, y (ii) cualquier acto que pudiera poner en riesgo los bienes del Grupo, así como la seguridad y salud de sus colaboradores.

De igual manera, los colaboradores deben reportar cualquier acto o situación sobre la cual exista duda sobre su carácter ético o legal ante el área de Cumplimiento, incluyendo cualquier tema relacionado al incumplimiento de esta Política.

- a. Buzón de Transparencia (Línea de denuncia anónima)

El Buzón de Transparencia tiene como propósito principal identificar aspectos de preocupación y/o sugerencias, así como comunicar cualquier posible violación y/o irregularidad que pudiera afectar a cualquiera de las empresas del Grupo BMV.

Este medio funge como una herramienta de comunicación anónima para el uso de los colaboradores, proveedores, clientes, accionistas de las empresas del Grupo BMV y/o terceros.

Las denuncias o reportes se pueden presentar mediante llamada telefónica al número 01-800-288-2872 (o en los números que se indique en la página en internet de la BMV: www.bmv.com.mx), o en la siguiente dirección: / <https://bmv.alertline.com/gcs/welcome> .

	Política de Derechos Humanos, Inclusión y Bienestar Laboral CONFIDENCIAL	Codificación FH002	
		Fecha de elaboración:	Abril, 2021
		Entrada en vigor:	Agosto 16, 2021
		Frecuencia de revisión:	Anual

b. Buzón de Sugerencias

Los colaboradores del Grupo BMV tienen a su disposición buzones de sugerencias, los cuales se encuentran ubicados en puntos estratégicos de las oficinas, en donde pueden manifestar de forma anónima propuestas de mejora, sugerencias, recomendaciones, iniciativas o quejas de cualquier índole.

Cuando las condiciones presenciales imposibiliten el uso de este buzón de forma física, los colaboradores también pueden manifestar sus inquietudes por medio del correo electrónico del área de Cumplimiento Normativo: compliance@grupobmv.com.mx.

Grupo Interno de Ética y Conducta del Grupo BMV

El Grupo Interno de Ética y Conducta del Grupo BMV, está integrado por los titulares de: (i) la Dirección General Adjunta de Normatividad y Cumplimiento; (ii) la Dirección Ejecutiva de Factor Humano y Escuela, y (iii) la Dirección Ejecutiva de Jurídico y Normatividad. Cuando así se requiere, a las reuniones de dicho Órgano se invita, con voz, pero sin voto, a la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Auditoría Interna.

Su función es conducir los procedimientos disciplinarios en los casos de incumplimientos o violaciones a la normatividad interna, incluida la presente Política, los cuales se informan al Comité de Auditoría de la Bolsa Mexicana de Valores. De proceder, este Grupo propone que se imponga al infractor responsable, por parte de la instancia competente, una sanción que puede ir desde una amonestación privada, hasta la terminación o rescisión del contrato laboral, según lo prevea el propio contrato laboral y/o el Reglamento Interior de Trabajo y/o el Manual de Condiciones de Trabajo, sin perjuicio de cualquier acción legal adicional que pudiera proceder de acuerdo con el marco regulatorio vigente.

8. Medición, evaluación y difusión

La Bolsa Mexicana de Valores es una empresa pública que cotiza sus acciones en el mercado de valores que administra, y tiene el compromiso de medir constantemente su apego a las mejores prácticas de derechos humanos, entre otras, así como publicar información relevante para el conocimiento de todos sus grupos de interés. Dicho compromiso se manifiesta en las siguientes acciones:

1. Medir los resultados en materia de derechos humanos y bienestar laboral a propósito de las evaluaciones que aplican periódicamente entidades calificadoras, inversionistas y autoridades, entre otros grupos de interés, y realizar las mejoras correspondientes por medio de planes de acción, en coordinación con las áreas responsables.
2. Llevar un proceso de debida diligencia.
3. Fomentar la transparencia con los grupos de interés a través del sitio web, el reporte anual integrado y las comunicaciones periódicas.

	Política de Derechos Humanos, Inclusión y Bienestar Laboral CONFIDENCIAL	Codificación FH002	
		Fecha de elaboración:	Abril, 2021
		Entrada en vigor:	Agosto 16, 2021
		Frecuencia de revisión:	Anual

9. Confidencialidad

El contenido de este documento es propiedad del Grupo BMV, por lo cual queda prohibida su reproducción total o parcial. Toda la información es propiedad del Grupo BMV, por lo que ningún colaborador del Grupo BMV podrá divulgarla sin las autorizaciones internas correspondientes.

10. Revisión e interpretación

El contenido de la presente Política será revisado conjuntamente por la Dirección Ejecutiva de Factor Humano y Escuela, y la Subdirección de Sostenibilidad, durante el tercer trimestre de cada año. Cualquier modificación a esta Política deberá atender a lo dispuesto en las Reglas para la emisión, modificación y conservación de políticas del Grupo BMV.

Cualquier consulta, duda o aclaración relacionada con la aplicación o interpretación del presente documento, será atendida por la Dirección Ejecutiva de Factor Humano y Escuela.

El área de Cumplimiento podrá evaluar la eficacia y eficiencia de esta Política, así como verificar el grado de cumplimiento a las disposiciones contenidas en la misma. De dichas actividades, podrán identificarse los aspectos susceptibles de mejora y/o atención, así como las consecuencias derivadas del eventual incumplimiento o inobservancia de la Política.

11. Lista de difusión de esta Política

- a. Original en poder de la Dirección General Adjunta de Normatividad y Cumplimiento.
- b. Distribución Electrónica

La presente Política será difundida internamente por la Dirección General Adjunta de Normatividad y Cumplimiento.

12. Entrada en vigor y vigencia

La presente Política, y cualquier modificación a la misma, entrará en vigor, y será de observancia general para todos los colaboradores, a partir del día siguiente a su difusión, previa aprobación por parte de la Dirección General del Grupo BMV, y estará vigente en tanto no sea abrogada de conformidad con el procedimiento establecido en las Reglas para la emisión, modificación y conservación de políticas del Grupo BMV.

* * * * *

	Política de Derechos Humanos, Inclusión y Bienestar Laboral CONFIDENCIAL	Codificación FH002	
		Fecha de elaboración:	Abril, 2021
		Entrada en vigor:	Agosto 16, 2021
		Frecuencia de revisión:	Anual

Hoja de firmas

Ciudad de México, 11 de agosto de 2021.

La presente Política consta de 12 páginas (incluyendo portada y hoja de firmas), quedando formalizada con las siguientes firmas:

Área responsable de la Política: Dirección Ejecutiva de Factor Humano y Escuela.

Autores

Nombre: Lic. Martha Nalleli Barajas López Área: Administración, Finanzas y Sostenibilidad Cargo: Subdirectora de Sostenibilidad Firma:	Nombre: Ing. Rosa Laura Crespo Casas Área: Factor Humano y Escuela Cargo: Directora Ejecutiva de Factor Humano y Escuela Firma:
---	--

Revisores

Subdirección de Cumplimiento Normativo _____ Lic. Alexis Jaramillo González	_____
---	---------------

Dirección Ejecutiva de Jurídico y Normatividad _____ Lic. Clementina Ramírez de Arellano M.

	Política de Derechos Humanos, Inclusión y Bienestar Laboral CONFIDENCIAL	Codificación FH002	
		Fecha de elaboración:	Abril, 2021
		Entrada en vigor:	Agosto 16, 2021
		Frecuencia de revisión:	Anual

Visto Bueno

Dirección General Adjunta de
Normatividad y Cumplimiento

Lic. Hugo A. Contreras Pliego

Autorización

Dirección General Grupo BMV

Lic. José-Oriol Bosch Par